

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS CON RELACIÓN A LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2016/2017 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La FAPA Francisco Giner de los Ríos emite el siguiente voto particular a la Orden que nos ocupa al estar en desacuerdo con el fondo de la misma y el ámbito de negociación con que se realiza y del que nuestra organización sigue estando ausente.

1) La FAPA vuelve a expresar su malestar por la manera en la que se configura el contenido de la propuesta de calendario escolar, en este caso para el curso 2016-2017. La misma es sometida todos los años a un acuerdo previo con los representantes del sector docente, sin que ni los representantes del alumnado ni de las familias puedan expresar su posición ante la misma, pues se trata de una negociación de carácter estrictamente laboral a la que se da apariencia de otra cosa. Ni las necesidades del alumnado, las cuales deberían ser las primeras y, nos atrevemos a decir, casi las únicas importantes, ni las necesidades de las familias, son tenidas en cuenta.

2) No se cumplen los 175 días lectivos, dado que cuando se negocia con los sindicatos el calendario para el curso escolar, no se tienen en cuenta todos los días festivos –de carácter local, autonómico o nacional–, por lo que sobre el cómputo total de días hay que eliminar, posteriormente, aquellas festividades que disminuyen los días lectivos totales y que nos llevan a situarnos por debajo de los 175 días mínimos, que son los contemplados en dicho calendario.

3) Existe un planteamiento previo que consiste en no iniciar el curso escolar correctamente, es decir, ni con todo el profesorado, ni con la programación y la organización de grupos adecuada. Hasta la fecha la Consejería ha comenzado siempre las clases sin la totalidad de la plantilla, o lo que es lo mismo, no ha comenzado las clases el día establecido por normativa, al menos no en muchas aulas. Pero es que, además, se supone que los docentes deben conocer qué deben hacer y con qué grupo de alumnado deben actuar durante el curso, lo que es imposible en estas circunstancias.

4) Respecto del incumplimiento de las fechas de inicio del curso, cabe añadir que todos los años se expresa por los representantes del profesorado que no es posible empezar en las fechas marcadas, algo que es muy cuestionable. No obstante, en esta ocasión la FAPA ha realizado una propuesta muy sencilla para comprobar si realmente existe una voluntad de que empiece más tarde o es una excusa más para incumplir el inicio. La propuesta ha consistido en trasladar que se eliminaran los laborables no lectivos previstos para el 17 de febrero y 17 de marzo de 2017, retrasando dos días el inicio del curso escolar en todas las enseñanzas. La respuesta de la mayoría de los representantes del profesorado ha sido de rechazo a la propuesta, es decir, han apostado por mantener la fecha de inicio prevista aún sabiendo que se incumplirá, como ellos mismos han afirmado, con tal de mantener dos días más de vacaciones durante el curso escolar, y decimos de vacaciones porque, aunque se denominen laborables no lectivos, en realidad los centros educativos están cerrados esos días.

5) Sobre el sinsentido de la mayoría de los días que se configuran como laborables no lectivos, reiteramos que el desprecio por los problemas reales de las familias es algo recurrente e inaceptable y seguiremos reivindicando la desaparición de esos días que se fijan en lunes o viernes sin justificación educativa alguna. Rechazada la propuesta que se menciona en el punto anterior, se hizo una nueva, dado que se argumenta que se hace por el bien de los menores pero que no se tiene nada en contra de que los centros permanezcan abiertos con los recursos de conciliación que sean oportunos. Dicha propuesta era que los días 17 de febrero y 17 de marzo, denominados laborables no lectivos, permanecieran los centros educativos abiertos como cualquiera del resto de días en los que existe actividad escolar pero no lectiva. La propuesta ha sido rechazada por todos los representantes del profesorado. Han preguntado previamente si la propuesta llevaba implícito que los docentes tuvieran que estar en los centros, a lo que hemos respondido en el sentido de que no somos los padres y madres los que tenemos que responder a dicha pregunta, como tampoco se nos pregunta opinión sobre lo que debe suceder con las plantillas en los centros educativos en los días de junio y septiembre que, existiendo actividad escolar, no existe actividad lectiva. Nosotros sólo proponíamos que los centros educativos estuvieran abiertos, sin entrar las medidas que tendría que adoptar la Administración para garantizar dicha apertura. El rechazo a la propuesta deja muy claro que no es cierto que apuesten por la apertura de los centros educativos, muy al contrario, demuestra que exigen el cierre de los mismos, aunque con ello se perjudique al alumnado y sus familias.

6) Los laborables no lectivos se establecen, según quienes los defienden (que no son otros que los representantes sindicales), para que el alumnado pueda descansar. Según sus afirmaciones, son criterios pedagógicos los que les llevan a exigir que tengamos esos días, los cuales se establecen habitualmente en viernes para que conviertan las semanas afectadas en periodos de cuatro días de trabajo. Es discutible que este enfoque pueda conseguir en realidad lo que se supone que busca. Además de que esos "criterios pedagógicos" hacen que en la Comunidad de Madrid se exijan viernes no lectivos y en otras Comunidades Autónomas no valga ese modelo y se pidan semanas enteras, siendo los mismos sindicatos los que piden una cosa y la contraria. Pero, sobre todo, no pueden significar un descanso real para el alumnado porque a la vez que se nos dice que es para que descansen, se nos dice que los padres y madres no nos preocupemos porque al alumnado se les mandarán deberes para que "no rompan la rutina". ¿En qué quedamos? ¿Es bueno que rompan la rutina y descansen o que mantengan las rutinas? Y si el alumnado debe mantener las rutinas y les mandamos deberes para que "hagan algo" y no "estén sin hacer nada", entonces ¿para quién se exigen las vacaciones en realidad?

7) Nuestra Federación sigue planteando la necesidad de separar el calendario laboral del escolar. Para ello es imprescindible realizar un estudio y debate profundo sobre los tiempos escolares. Un debate que ponga en cuestión las necesidades del alumnado y las mejores condiciones para el proceso de aprendizaje del mismo, que es el objetivo de la educación. Ello debe llevar a plantearnos, más allá de los intereses de docentes y familias, cual es la mejor jornada, el número de días lectivos o las horas diarias lectivas adecuadas. Solo después podremos tomar entre todas las partes las decisiones correctas sobre el calendario escolar. Nuestra organización ha demandado reiteradamente dicho debate y ahora, cuando aparece una propuesta de la Consejería que no gusta a los sindicatos docentes, estos dicen estar dispuestos a debatir, intención que, en tanto no se demuestre de forma real, carece de valor por el elevado número de veces que han sido llamados a ello por nuestra organización de forma completamente inútil.

8) Los imperativos climatológicos que siempre se exponen como excusa por determinados colectivos, frío o calor excesivos, gracias a los avances tecnológicos, no deben ser determinantes en este momento para el desarrollo de la actividad lectiva. Existen, evidentemente, otros países donde las condiciones meteorológicas son más adversas (véase por ejemplo Finlandia) en donde se

desarrolla a pesar de ello con excelentes resultados la función educativa.

9) Consideramos necesario incidir en la existencia de un día unificado de elecciones a Consejos Escolares para todos los miembros de la Comunidad Educativa, ya que nos parece indispensable que estas elecciones tengan la importancia que merecen. Para ello, proponemos que todos los Consejos Escolares, y todos los sectores en ellos representados, realicen las votaciones el mismo día. Durante ese día, además de las votaciones en aquellos centros que tuvieran que efectuarlas, se llevarían a cabo actividades relacionadas con este proceso y con la importancia que tienen los Consejos Escolares. Es imprescindible que el mencionado día figure en las instrucciones de calendario escolar para que sea unificado y conocido previamente por toda la comunidad educativa de la Comunidad de Madrid. Ello facilitaría también las campañas informativas que realizan las diferentes administraciones educativas y diversas organizaciones, lo que permitiría una mejora en la gestión de recursos económicos y humanos.

10) Respecto a las fechas de finalización de segundo de Bachillerato, nuestra organización ha manifestado, en diversas ocasiones, su disconformidad respecto a que las mismas vengán determinadas por la Universidad a través de las pruebas de acceso. Hay que denunciar que el temario de Bachillerato ya se encuentra demasiado comprimido a juicio de todos los sectores (alumnado, docentes y familias) como para sustraer días a su total desarrollo, lo que, sin duda, tiene como resultado que sea menor el número de alumnos que acceden a dicha prueba en el mes de junio y, por tanto, a la Universidad. Dato éste que debería ser tenido en cuenta por los Rectores de las mismas. Ello ha llevado a la Administración educativa a manifestar que el posicionamiento del Consejo Escolar de Madrid resulta teóricamente importante a la hora de negociar, con los representantes de las Universidades de la Región, las fechas de finalización de segundo de Bachillerato, las de matriculación de las pruebas de acceso y de realización de las mismas. Dicho sea de paso, la negociación mencionada no ha tenido fruto alguno, si es que se ha buscado realmente que lo tenga. En cualquier caso, como desde hace años, estaremos contra cualquier medida que dificulte la finalización normalizada –en las mejores condiciones posibles– del temario de dicho curso.

Madrid, 16 de junio de 2016